



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Resolución Nacional de Exámenes Universitarios

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



REF.: EXPTE. N° 2622/05
U. N. de Catamarca

BUENOS AIRES, 24 AGO 2006

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar el expediente de referencia que incluye copia de la Resolución Ministerial N° 1049 del 15 de agosto de 2006, por la que este Ministerio otorgó el reconocimiento oficial y validez nacional a los estudios del TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y los títulos de TÉCNICO MAESTRO MAYOR DE OBRAS y TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, de acuerdo a lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Atentamente.

C.P. OSCAR ALBERTO REALI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
ING. AGR. JULIO SALERNO
S/D.



Universidad Nacional de Catamarca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE POSGRADO

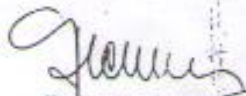
NOTA S.AC. Y DE P.G. N° 137/06

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-

Sr.
Director de la
E.N.E.T: N° 1 "Prof. Vicente García Agullera" Naturales
Ing. Carlos De Boek
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de enviarle copia de la Resolución Ministerial N° 1049 del 15 de Agosto de 2006 por lo que se otorga el reconocimiento oficial y validez nacional a los estudios del TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA y los títulos de TECNICO MAESTRO MAYOR DE OBRAS Y TECNICO MECANICO ELECTRICISTA.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


Prof. Gabriela Bollada
Secret. Académico y Post - Grado
Universidad Nacional de Catamarca



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1049



BUENOS AIRES, 15 AGO 2006

VISTO el expediente N°2622/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los estudios del TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y los títulos de TÉCNICO MAESTRO MAYOR DE OBRAS y TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, de la Escuela Politécnica Universitaria E.N.E.T.N°1 "Profesor Vicente García Aguilera" dependiente de esa Casa de Altos Estudios, de acuerdo con lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N°01/06, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, según lo establecido por el Artículo 29, inciso g) de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a esos niveles de enseñanza.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia

N°355/02.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a los estudios del TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y los títulos de TÉCNICO MAESTRO MAYOR DE OBRAS y TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, de la Escuela Pre-Universitaria E.N.E.T.Nº1 "Profesor Vicente García Aguilera" dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos de TÉCNICO MAESTRO MAYOR DE OBRAS y TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. DANIEL F. FILADELFO
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1049



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1049



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA -Escuela Pre-Universitaria E.N.E.T.N°1 "Profesor Vicente García Aguilera"- TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
------	-------------	-----------------------

ESTRUCTURA CURRICULAR EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SÉPTIMO AÑO

1	Lengua	4
2	Lengua Extranjera (Inglés)	3
3	Educación Física	3
4	Dibujo	4
5	Matemática	6
6	Física	3
7	Biología	2
8	Historia	2
9	Geografía	2
10	Formación Ética y Ciudadana	2
11	Educación Artística (Música)	1
12	Talleres Tecnológicos	8

OCTAVO AÑO

13	Lengua	4
14	Lengua Extranjera (Inglés)	3
15	Educación Física	3
16	Educación Artística (Música)	1
17	Dibujo	4
18	Matemática	6
19	Física	3

Handwritten signature and initials

Handwritten number 210



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
20	Biología	2
21	Química	2
22	Historia	2
23	Geografía	2
24	Formación Ética y Ciudadana	2
25	Informática	2
26	Talleres	10

NOVENO AÑO

27	Lengua	4
28	Lengua Extranjera (Inglés)	3
29	Educación Física	3
30	Dibujo	4
31	Matemática	6
32	Física	4
33	Química	2
34	Biología	2
35	Historia	2
36	Geografía	2
37	Formación Ética y Ciudadana	2
38	Informática	2
39	Talleres	10

Al término del NOVENO AÑO se otorgará un certificado de EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA 3 con una CARGA HORARIA TOTAL de 3168 horas reloj.

CICLO SUPERIOR CONSTRUCCIONES

TÍTULO: TÉCNICO MAESTRO MAYOR DE OBRAS

PRIMER AÑO

40	Lengua y Literatura	4
41	Lengua Extranjera	3
42	Educación Física	3

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1049



COD:	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
43	Matemática	6
44	Química	2
45	Física	3
46	Historia	2
47	Geografía	2
48	Formación Ética y Ciudadana	2
49	Materiales de Construcción	4
50	Dibujo Técnico	2

Talleres Tecnológicos

51	Informática	2
52	Talleres	10

SEGUNDO AÑO

53	Lengua y Literatura	2
54	Lengua Extranjera	2
55	Educación Física	3
56	Matemática	4
57	Química Aplicada	2
58	Estructura I	6
59	Taller Práctico de Estructuras I	6
60	Dibujo Técnico	4
61	Arquitectura I	3
62	Construcción de Albañilería y Fundaciones	4
63	Relaciones Humanas	2

Programa de desarrollo con conciencia

Talleres Tecnológicos

64	Informática	2
65	Talleres	6

TERCER AÑO

66	Educación Física	3
67	Arquitectura II	3

(S)
[Handwritten signature]



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
68	Legislación de la Construcción	3
69	Estructuras II	6
70	Construcciones Metálicas y de Madera	4
71	Construcciones Complementarias	4
72	Proyectos	6
73	Trabajo Práctico de Estructuras II	4
74	Obras Sanitarias	4

Región
PROYECTOS

Talleres Tecnológicos

75	Informática	2
76	Talleres	8

CUARTO AÑO

77	Educación Física	3
78	Computo y Presupuestos	4
79	Instalaciones Electromecánicas	4
80	Instalaciones Térmicas	4
81	Topografía y Obras Viales	3
82	Administración y Conducción de Obras	3
83	Proyecto II	6
84	Trabajo Práctico Proyecto Final	8
85	Estructuras III	2

Talleres Tecnológicos

86	Visitas de Obras	4
87	Talleres	6

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TÉCNICO MAESTRO MAYOR DE OBRAS: 440 HORAS

50
[Handwritten signature]

325



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1049



CUI.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
------	-------------	-----------------------

CICLO SUPERIOR ELECTROMECAÁNICA
TÍTULO: TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA

PRIMER AÑO

40	Lengua y Literatura	4
41	Lengua Extranjera	3
42	Educación Física	3
43	Matemática	6
44	Química	2
45	Física	3
46	Historia	2
47	Geografía	2
48	Formación Ética y Ciudadana	2
49	Seguridad e Higiene Industrial	2
50	Dibujo Técnico	2

Talleres Tecnológicos

51	Informática	2
52	Talleres	10

SEGUNDO AÑO

53	Lengua y Literatura	2
54	Lengua Extranjera	2
55	Educación Física	3
56	Matemática	4
57	Química	3
58	Estática y Resistencia de los Materiales	4
59	Electrotecnia I.	4
60	Laboratorio de Mediciones Eléctricas	4
61	Mecánica Técnica	4
62	Legislación del Trabajo	4



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1049



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
------	-------------	-----------------------

Talleres Tecnológicos

63	Informática	2
64	Talleres	2

TERCER AÑO

65	Educación Física	3
66	Electrónica General	4
67	Neumática y Oleodinámica	2
68	Organización Industrial I	2
69	Electrotécnia II	6
70	Laboratorio de Mediciones Eléctricas	4
71	Dibujo y Elementos de Máquinas	4
72	Metalurgia y Tecnología Mecánica	4
73	Termodinámica y Máquinas Térmicas	5

Talleres Tecnológicos

74	Informática	2
75	Talleres	10

CUARTO AÑO

76	Educación Física	3
77	Relaciones Humanas	2
78	Tecnología de la Fabricación	3
79	Organización Industrial II	2
80	Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte	3
81	Laboratorio de Ensayos Industriales	3
82	Instalaciones Eléctricas	4
83	Instalaciones Industriales	3
84	Mantenimiento y Reparación de Equipos	3
85	Máquinas Eléctricas y Ensayos	5
86	Máquina Hidráulica	2
87	Talleres Tecnológicos	12

CARGA HORARIA TOTAL: 4320 HORAS

Handwritten signature and initials